

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Coordinadora General del Curso Taller "Educación hacia el desarrollo Sustentable" Profesora Susana SOSA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba el apoyo de esta Presidencia y de la Cámara Legislativa en general, para poder hacer frente el gasto que implica la impresión de 150 certificados de asistencia, 150 carpetas de tres solapas y la compra de 150 Cd's vírgenes, para grabar la Legislación sobre los Recursos Naturales y Medio Ambiente vigente en nuestra Provincia, los que serían distribuidos gratuitamente a todos los participantes, con el fin de ser utilizados en el trabajo final con evaluación en ambas ciudades.

Que los certificados se entregarán los días lunes 1º de diciembre en nuestra ciudad y el día martes 2º de diciembre del corriente año en la ciudad de Río Grande, a todos los participantes que asistieron al curso taller que comenzara por el mes de agosto de este año, con finalización el próximo 1º de diciembre.

Que el evento ha sido declarado de Interés Educativo por el Ministerio de la Provincia mediante Resolución Nº 801/03 y auspiciado por esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0001 - 00000682, de ESTUDIO AST Gigantografías, de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) en concepto de 150 carpetas c/programas A4, 500 hojas impresas A4 y 150 tapas de Cd's color digital.

Que así mismo se autoriza el pago de la factura "B" Nº 0001 - 00000690, de ESTUDIO AST Gigantografías, de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00), en concepto de 150 diplomas en impresión digital color A3.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0001 - 00062840, de ACUARELA Librería, de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) en concepto de la compra de 150 Cd's vírgenes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER** el gasto que implica la impresión de 150 certificados de asistencia, 150 carpetas de tres solapas y la compra de 150 Cd's, para grabar la legislación sobre Recursos y Medio Ambiente vigente en nuestra Provincia, los que serán distribuidos gratuitamente a todos los participantes que asistieron al curso taller que comenzara en el mes de agosto de este año, con finalización el próximo 1º de diciembre, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la factura "B" Nº 0001 - 00000682, de ESTUDIO AST Gigantografías, de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) en concepto de 150 carpetas c/programas A4, 500 hojas impresas A4 y 150 tapas de Cd's color digital.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**ARTÍCULO 3°.-**AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001 - 00000690, de ESTUDIO AST Gigantografías, de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00), en concepto de 150 diplomas en impresión digital color A3.

**ARTÍCULO 4°.-** ABONAR la factura "B" N° 0001 - 00062840, de ACUARELA Librería, de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) en concepto de la compra de 150 Cd's vírgenes y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 4°.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**444 / 03**